



# LA PAZ DE MURCIA.

## DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

### Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia 2 pts. Edo. el mes y 7 el trimestre; fuera 7 pts. 50 cts. el trimestre.—Por trimestres anticipados, 6 pts. en Murcia ó fuera.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º de 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PEREJA; ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAYEDRA, RUE FAITOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

### A «EL NOTICIERO».

Hace días que nuestro estimable colega, persistiendo en su sistema de propalar falsas nuevas, y difundiendo malévolas insinuaciones, con el piadoso fin de introducir la perturbacion en el campo liberal, trata de acreditar la idea de que algunas individualidades de la antigua union liberal, se acercan y andan en tratos de avenencia con los hombres de el partido constitucional.

Aunque para nosotros, y para todos los murcianos, lo contrario es evidente, y aunque tenemos la conciencia de que el mismo «Noticiero», y mejor que nadie, como inventor de la pequeña calumnia, conoce la mentira y sus indignos fines, estamos dispuestos, dispuestísimos, á satisfacer su curiosidad sobre este punto, y tan cumplidamente que no le han de quedar palabra de caballero, deseos de replicarnos.

Para esto necesitamos que «El Noticiero» tenga la bondad de decirnos si sus insinuaciones se dirigen á los que son y han sido siempre liberales, honrados y consecuentes dentro de su comunión política y fuera de ella, y que por instinto patriótico y amor al saber y á los merecimientos, propusieron y votaron diputados por la capital á el Ilmo. Sr. D. Lope Gisbert y á el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, ó la pequeñísima parte de próceres vanidosos, de dudoso liberalismo: amigos tibios, cuando el propio interés no los encadena, y que á su pesar tascaron el freno de Corvera, Gisbert y Cánovas, contra los que quemaron, en su ocasion, hasta su último cartucho.

Aclare conceptos nuestro colega si se atrave, y verá si nosotros ponemos límites, á nuestra leal franqueza democrática.

Hemos leído con gusto el artículo que dedica á la Exposicion nuestro colega «Las Noticias», la que dice ha de tener lugar para honra de todos los murcianos. Así lo deseamos nosotros y que esta sea la mayor en todas las épocas.

También «El Noticiero» se ha ocupado de este certamen diciendo que según tiene entendido adelantará rápidamente los trabajos.

La acequia de Caravija está en seco, es decir, no circula el agua por ella y ahí que existan algunos estancamientos de las aguas se han surtido, siendo el motivo que más influye en esto la falta de propio interés de los vecinos que con ella lloran, pues arrojan á a misma cuantos desperdicios debían entregar á los encargados de la extraccion de basuras y estiércoles, y aun algunas otras materias que en ningún tiempo debe consentirse se arrojen á una acequia que cuando trae agua sirve para el consumo del público.

Si á esos vecinos se les vigila y se les denuncia, y después se les castiga severamente les estará muy bien merecido. La higiene de esta poblacion lo reclama y así lo esperamos de las autoridades locales.

Se nos ha llamado la atencion acerca de la conveniencia de que la comision cuarta del municipio que tiene á su cargo el negociado de sanidad, y como consecuencia todo lo relativo á la buena higiene de la poblacion, que haga visitas á los cafés, fondas, pastelerías, tabernas y demás establecimientos donde se pueden dar malos comestibles ó adulterados con sustancias nocivas, ó insanas que por lo menos produzcan enaño.

Hicimos un viaje que no se ha practicado recordamientos de este espacio, así como tampoco en las casas de dormir ó donde habitan familias de pocas recurridas, y además de estas circunstancias hay que hacer ó se hacen depósitos de insalubres.

Esperamos que sean atendidas estas indicaciones.

El día 9 del actual se constituyó la Liga de Contribuyentes en Castellón, bajo la presidencia del Sr. D. Nicasio Giner.

El día 26 de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el alcalde de Cehegin, la subasta

para la enagenacion de 2,289 pinos que fueron destruidos por las nieves en el invierno último en los montes pertenecientes á dicho pueblo, bajo el tipo de 510 pesetas.

En el extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en 10 del actual, que lo publicó el «Boletín» en su número de ayer, encontramos lo siguiente:

«Visto el expediente instruido con motivo del recurso de azada interpuesto por el Excmo. Sr. D. Pedro Pagan Ayuso, contra el acuerdo del ayuntamiento de esta capital, por el que se acordaron las obras que habían de ejecutarse para dar curso á las aguas que, procedentes de las lluvias, producen los encharcamientos que ocasionan las intermitentes en los partidos del Rincon de Seca, Rava, Nonduermas y Era-rita.

Resultando: que á consecuencia de una solicitud de los propietarios y colonos del Rincon de Seca, la comision de policía rural, á quien se remitió para informe, después de considerar que las causas que han producido el mal que se lamenta, ha sido la construccion del ferro-carril, propuso al ayuntamiento la ejecucion de ciertas obras.

Resultando: que enterado el ayuntamiento del indicado informe, lo aprobó en sesion de 7 de febrero último, y nombró una comision de su seno que, asociada con los alcaldes pedáneos de los citados partidos, llevasen á debido efecto las obras acordadas.

Resultando: que en 21 del mismo mes, previa citacion, se reunieron bajo la presidencia del segundo teniente de alcalde parte de la comision nombrada á este objeto con quince propietarios de los expresados partidos, para tratar de los medios de dar ejecucion á las referidas obras, á cuya reunion fué invitado el apelante, que excusó su asistencia por hallarse enfermo, pretendiendo que quedase aplazada la reunion, lo cual no lo fué concedido.

Resultando: que al emprenderse las obras, el Excmo. Sr. D. Pedro Pagan apeó del acuerdo del ayuntamiento, ante esta corporacion, fundado en que con la misma se privaba al molino de su propiedad de parte del caudal de aguas que en la actualidad le mueve y á que tiene derecho; en que el ayuntamiento nada habia acordado sobre el cauce que se trata de abrir en terreno de su propiedad, lo cual sin las previas formalidades de tasacion é indemnizacion es atentatorio á sus derechos privados y en que el número de propietarios que se reunieron en el ayuntamiento, es muy inferior á los que poseen tierras en aquellos partidos, por lo cual ataca al acto de nulidad; pidiendo en su otro sí que se suspendiera la ejecucion del acuerdo como comprendido en el art. 160 de la ley municipal.

Resultando: que el alcalde accedió á la suspension solicitada y remitió el expediente al Sr. Gobernador de la provincia, con informe en que se manifestaban estas otras razones; que se trataba de utilizar un cauce que habia estado cubierto desde época remota; que las obras proyectadas no disminuían la cantidad de agua que venia sirviendo de motor al molino y que no se trataba de atender á la propiedad particular sino de utilizar lo que estaba destinado al servicio público.

Resultando: que el apelante recurrió nuevamente ante esta Corporacion, en 8 de junio último, exponiendo las razones que creia debían producir la revocacion del acuerdo apelado.

Resultando: que anunciada la vista de este expediente en el «Boletín» oficial tuvo este efecto el día 8 de los corrientes con asistencia de los letrados defensores de las partes, que expusieron lo que al derecho de cada una creyeron convenia.

Visto el art. 67, párrafo 2.º, 160, 161 y 162 de la ley municipal vigente.

Considerando: que siendo el acuerdo apelado de la exclusiva competencia del ayuntamiento al tenor de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 67 de la referida ley, solo podrá ser revocado por esta corporacion en el caso de que por el mismo ó en su forma se infrinjan disposiciones de que la ley ó otras especiales según se deduce de los artículos 161 y 164.

Considerando: que el requisito de tasacion é indemnizacion de perjuicios que el apelante cree debió proceder á la ejecucion del acuerdo del ayuntamiento según lo dispuesto en la legislación especial vigente de obras públicas, no puede considerarse infringida porque el ayunta-

miento no cree que se abren los cauces en la propiedad del apelante.

Considerando: que no estando comprendidas en el acuerdo del ayuntamiento las obras de reconstruccion del cauce en tierras que dice ser suyas el Excmo. Sr. D. Pedro Pagan, no cabe que conozca de este extremo la Comision provincial constituida por la ley en tribunal de apelacion de los acuerdos de los ayuntamientos.

Considerando: que de los demás extremos que el recurso comprende es incompetente para conocer esta corporacion en la via que se utiliza, puesto que si el apelante creyó se lo inferia perjuicio en sus derechos civiles y en tal concepto solicitó y obtuvo la suspension del acuerdo, debió recurrir contra el mismo en la forma dispuesta en el artículo 162 de la ley municipal citada.

La Comision provincial acuerda confirmar el acuerdo dictado por el ayuntamiento y apelado por el Excmo. señor D. Pedro Pagan y reservar á este los derechos de que se cree asistido para que los ejecute en la via y forma procedente.

El activo editor Sr. D. Luis de Diego acaba de publicar una novela original del conocido publicista D. E. Ceballos Quintana. El *Quijote de los siglos* es el título del libro á que nos referimos y es una ocurrencia discreta aunque un poco amarga del siglo XIX.

El núm. 315 del «Fomento de la Produccion Nacional», que acaba de salir á luz, contiene el siguiente sumario:

Correo de Valencia.—Obrero en Fidal íta.—Formulario de contabilidad doméstica.—Obras de agricultura.—Diccionario sobre comenterios.—Nueva sociedad.—El Africa no empieza en los Pirineos.—Máquina para escribir.—Comercio entre Rapada y Bélgica.—Fallas relativas al uso de sellos del Estado.—Aceite de semilla de algodón.—(Exposicion á las Cortes)—Empréstito de 175 millones de pesetas: (Exposicion á las Cortes).—Marina mercante.—Progreso del timonero híbrido de mosto negro.—Revista comercial de la semana.—Bolsa.

Se suscribe en la secretaría de la asociacion «Fomento de la Produccion Nacional», Barcelona, calle del Pino, número 5. Numeros sueltos, 1 real.

En 29 de julio trasladamos á nuestras columnas de las de «El Eco del Mediterráneo», un artículo descriptivo del nuevo mercado de granos hecho en Lorca, que aun no se ha abierto. Se nos podría decir en qué estado se halla ese asunto? Por mas que esperamos se resolverá en justicia, creemos debe no demorarse esta.

Tenemos entendido que la demolicion de una casa de Aguilas, acordada por el juzgado de Lorca, tiene por fundamento el que fué construida en terreno cuyo dueño no era el que obró ni el que lo vendió, como se acreditó con los correspondientes títulos.

Aunque de ser el hecho tal como se nos asegura, no queda duda de parte de quien está la responsabilidad, suspendiendo todo juicio y esperamos la definitiva resolucion del tribunal competente.

Para que se presenten en la secretaría del gobierno militar de esta provincia y plaza de Cartagena, sita en aquel a ciudad, Juan Antonio y Fuensanta Linares Aleman como hermanos y herederos del cabo primero de infantería de Marina, José Linares Aleman, fallecido en Cuba, para hacerles entrega de ciertos documentos que á aquellos interesa, se les llama por medio del «Boletín oficial».

Las obras completas de Paul de Kock que publica el editor de Barcelona, señor Manero, acaban de recibir una mejora de importancia. Desde las novelas *Blusa* y *D.º Magnifico en busca de su marido*, que ha dado á luz recientemente, todas las tomas irán adornadas con bonitas láminas sueltas que representarán los principales asuntos de la obra.

No dudamos que esta mejora y el cuidado especial que pone el editor en que las obras que salen de sus prensas no estén mutiladas ni poco ni mucho, aumentará si cabe, el número de compradores y contribuirá á que las ediciones se agoten rápidamente.

Hemos recibido el núm. 28 de «El Correo de la Moda», cuyo sumario es el siguiente:

Explicacion de los grabados, por Joaquín Balmaseda.—Trajes para señora: vestidos con túnica.—Vestido Procesa.—Paraguas y sombrillas de novedad.—Peinados de moda.—Calzado y medias de verano.—Trousseau para recién nacido: se compone de el gantes faldas de bautizo y una senela para paseo.—Cuaspecios para las faldas.—Vestidos largos y cortos, enagua, pantalones, delanteros, blusitas, haberos y adornos para trajecitos.—Dios elegantes almohadones para llevar al niño.—Taburete bordado.—LITERATURA: Monomanía, por José Guzman de Calis.—Hacia Dios, poesía, por Emilia Calé Torres de Quintero.—Al toque de animas, poesía, por José Tejen y Rodríguez.—Recuerdos de Suiza, por Augusto Jerez Perchet.—El puente Mayor de Valladolid, por Eduarda Fajó de Mendoza.—Bibliografía, por Isabel de Villamartin.—Revista semana, por Alberto Diaz de la Quintana.—Correspondencia.—Consejos de Higiene.—Explicacion del figurin.

Se nos manifiesta en carta que recibimos de Sevilla que es tan excesivo el calor tropical que ahí se siente, que los muchachos aplican «alóforos» á las piedras de los edificios y se inflaman aquellos instantáneamente; el «asfalto» de a guisa de calles se ha derretido por muchos sitios, y anteayer se estaba el termómetro cuarenta y cinco grados Reaumur.

## SECCION OFICIAL.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

Presidencia de la 6.ª Comision.—Negociado de feria.

Con objeto de reunir todos los antecedentes necesarios para proceder en su día á la distribucion de las paradas de la próxima feria, se hace saber por el presente que los feriantes que deseen se les reserve las que ocuparon en el año anterior deberán avisarlo antes del 15 de agosto próximo, presentando en la secretaría del ayuntamiento el resguardo, que al efecto se les expidiera, debiendo advertirse para que después no se alegue ignorancia que dará lugar á pérdida del derecho todo traspaso, delegacion ó representacion que se haga y no pueda ser acreditada en debida y legal forma.

Murcia 9 de julio de 1876.—Rafael Almazán y Martí.

### AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

Cuanta circunstanciada de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que fin el día de la fecha en las obras que tiene á su cargo el Excmo. Ayuntamiento.

Calles.	Plas Cs.
Un oficial con 2 pesetas 50 céntimos, un amasador con 1 peseta 75 céntimos, tres peones con 1 peseta 50 céntimos, uno ídem con 1 peseta 25 céntimos; todos estos han trabajado seis dias, y un ayudante con 2 pesetas, cinco dias; nueve cargas de yeso á 50 céntimos; importe de todo.	74 50
Por la pintura de los candela-bros.	50 "
<b>Total.</b>	<b>124 50</b>

Murcia 22 de julio de 1876.—El agente pagador, Manuel Lorenzo.—El arquitecto, Gerónimo Ros Gimenez.—El regidor, Juan Piqueras.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS.

de la provincia de Murcia. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley de presupuestos vigente, se advierte al público que desde el día 1.º de agosto próximo, quedarán sin circulacion las tarjetas postales del reino y costa occidental de Marruecos, y todas las cartas para nuestras posesiones de Ultramar que se depositen en los buzones sin el sello de guerra de 5 céntimos de peseta, además de los de franquencia.

Murcia 24 de junio de 1876.—El administrador, Miguel G. de Cisneros.

## VARIEDADES.

### EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS.

El gobierno francés ha dispuesto que, en 1.º de mayo de 1878, se abra una Exposicion universal en Paris. La comision nombrada al efecto no ha dejado de mano el asunto, y está ya resuelto que la nueva Exposicion ocupará, como la de 1867, la superficie del Campo de Marte, y además los terrenos libres del Trocadero.

Considerando la comision que á pesar de tener el edificio de la Exposicion de 1867, 148 000 metros de superficie cubierta, fué no obstante insuficiente, habiéndose debido establecer varios anexos sin contar con la Exposicion de Billancourt, que por lo distante fué poco visitada, y teniendo además en cuenta el gran desarrollo de muchas industrias cuyos productos exigen grandes espacios, ha creído necesario aumentar considerablemente aquella superficie en la nueva Exposicion, que tendrá 270.000 metros de área cubierta, de ellos 220.000 en el campo de Marte, y 50.000 en el Trocadero.

El palacio del Campo de Marte será enteramente de hierro y mampostería ó ladrillo, teniendo su planta una disposicion parecida á la de una tabla de Pitágoras, que permitirá, marchando en una direccion, encontrar todos los productos de una misma clase, y en direccion opuesta los mismos clasificados por naciones.

La estructura del palacio será tal, que los materiales empleados pueden encontrar fácil aplicacion luego de terminada la Exposicion.

En el centro del palacio habrá salas dispuestas para la exhibicion de objetos de arte, cuadros y esculturas debidas á los primeros maestros de las escuelas modernas, y habrá tambien el espacio necesario para una Exposicion retrospectiva.

El grande edificio del Campo de Marte, comunicará con los que se levantarán en el Trocadero, por una galería cubierta que pasará sobre los muelles y el puente de Jena, dejando libre la circulacion de carruajes por entrambos.

Los 50 000 metros cubiertos del Trocadero, estarán destinados para Exposiciones agrícolas de horticultura, animales domésticos, modelos de explotacion minera, navegacion fluvial ó marítima, y aparatos de calefaccion y ventilacion.

Sobre la parte culminante del Trocadero, se levantará una sala capaz para 10.000 personas, rodeada de grandes tribunas, la cual servirá para reuniones públicas, para las grandes solemnidades de la apertura y distribucion de premios; y además para conciertos, audicion de instrumentos mecánicos y conferencias. En esta sala podrán tambien exponerse objetos de arte.

En el establecimiento no se permitirán, bajo ningún pretexto, cafés ni fondas, que deberán instalarse en edificios aparte, en los jardines.

### ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

Y DE RÉGIDO DE LYON (FRANCIA),

Bajo el patrocinio de la Cámara de Comercio.

La entrada tendrá lugar el lunes 2 de octubre próximo. Se abrirán en la misma época, un internado en la Escuela y una seccion especial de tegido con trece telares mecánicos ó de brazos.

(Una ley del 31 de diciembre de 1875, concede la suspension de llamamiento á los alumnos de este establecimiento.)

Para recibir el prospecto deberá dirigirse al director, rue de la Charité, núm. 34. 3-1

El apego á la vida doblado.—Con un estómago desordenado el goce físico y mental son imposibles. Todos los demás órganos simpatizan con el gran alimentador del sistema; la mente vuelve sombría, irritable y enervada. No hay mejora posible hasta que la funcion interrumpida de la digestion ha sido restaurada y reguida, y las Píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol que obran directamente sobre el estómago, los intestinos, y el higado arrestan su accion mórbida y comunican el vigor que la enfermedad les ha quitado. Las operaciones de purgar, y vigorar marchan simultáneamente, el apetito mejora, el espíritu brilla, y la vida que es literalmente un peso al dispectico, otra vez se hace agradable. La capa de azúcar evita la posibilidad del contacto entre la sustancia de las Píldoras y el paladar y las da un gusto agradable. 443

Ayer han tenido un grave disgusto personal dos altos funcionarios de Hacienda por cuestiones privadas, según se decía.

Manifiesta El Cronista que entre personas bien enteradas se aseguraba ayer que es probable ocupe el señor Salaverría, tan pronto como esté restablecido de su enfermedad, la dirección del Banco de España.

Un colega ministerial dice que el Gobierno no se ha ocupado de conceder al señor Salaverría ninguna distinción especial, como indica ayer un colega.

Tiene otras cosas de que ocuparse preferentemente.

Hasta la hora en que escribimos estas líneas, el señor Barzanallana no ha admitido la renuncia de varios cargos que ayer se le hicieron. Créese que algunos directores insistirán en su dimisión.

El Constitucional se ha entretenido agradablemente en coordinar los siguientes datos históricos, que son de actualidad.

De la redacción de El Tiempo había salido un ministro, el de Fomento, señor conde de Toreno;

Un embajador, el señor marqués de Badmar, que lo es en Rusia;

Un director, el de Agricultura, señor Cárdenas;

Un teniente alcalde de Madrid, el señor Frigola, barón del Castillo de Chisel;

Un director en el ministerio de Estado, el señor Jove y Hévia;

Un gobernador, el de Zamora, señor Aranda;

Pues todavía era esto poco.

Faltaba que de aquella predilecta redacción saliera un ministro de Hacienda, y el sucesor del señor Salaverría es el señor Barzanallana, don José.

Todo esto nos tiene a nosotros sin cuidado. Veamos si puede suceder lo mismo a los demás periódicos ministeriales, comités de El Tiempo.

Empecemos por El Cronista, de cuya redacción nos sabemos que haya salido ningún ministro, ni aun el Sr. Gishel, cuya candidatura había circulado estos días.

El Diario Español solo ha dado (en estos últimos tiempos) un presidente de la diputación provincial de Madrid, el señor conde de la Romera.

La Época un enviado extraordinario en Italia, el Sr. Coello, un subsecretario, el de Hacienda, Sr. Cos Gayón, y un director, el de Instrucción pública, Sr. Maldonado Macanaz.

La Política, un ministro plenipotenciario, el Sr. Mantilla, que lo es en los Estados Unidos.

La Patria, cetero; El Parlamento, que solo es ministerial hasta cierto punto, aspira, por lo mismo, a algunos que a dos o tres cartas, quiere que sus hombres sean situación.

Resumen de esta estadística:

Que El Cronista, El Diario Español, La Época, La Política, La Patria y El Parlamento, van con gran delicia y gran condicionalidad, y mayor largueza, como de redactores de El Tiempo ha hecho el señor Cánovas de Miraflores, un embajador, un ministro plenipotenciario, dos directores, un gobernador provincial y un teniente alcalde de Madrid.

Los otros seis periódicos ministeriales le son a esas, sin tener piedra en el rollo; es decir, sin estar representados por ningún ministro cerca del papito canoviano.

Que bien marcha la conciliación, dirá El Tiempo, haciendo en las barbas de la conciliación prensa situacionera una musca digna de Billy-Happen, el clown del circo de Price!

Sin embargo, tutti contenti.

El Parlamento y La Patria hasta ahora son los colegas que se han adherido a la manifestación hecha por EL POPULAR de que en una junta se acuerde por los directores y redactores de los periódicos la adopción de un distintivo que dé a conocer a los representantes de la prensa en todos los acontecimientos que deban presenciarse.

Esperamos oír la opinión de otros colegas respecto de este particular, pues no creemos que dejen desairada la sincera excitación de sus compañeros.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA.—Ley de presupuestos para 1876-77.

Art. 20. Los empleados de la administración del Estado en los ramos civil y económico, que sirvan en la Península con sueldos mayores de 1.500 pesetas, no podrán ejercer sus cargos en la provincia de su naturaleza, en las que hayan adquirido vecindad dos años antes de sus nombramientos, ni en las que posean bienes raíces o ejerzan alguna industria, granjería o comercio.

orden público, los que pertenezcan a carrera que se ingrese por oposición, y los secretarios de universidades y juntas de instrucción pública.

Art. 30. El Gobierno dispondrá la formación de escalafones generales de los diversos ramos de la administración civil, dictando al efecto las reglas que juzgue convenientes.

Los oficiales y aspirantes del Consejo de Estado continuarán figurando en el escalafón respectivo, y gozarán de los mismos derechos que conceden a los categorías los artículos 477 y 478 de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857, así como de los beneficios y garantías que en concordancia con el último de dichos artículos establece el 286 de la ley hipotecaria en sus párrafos tercero y cuarto a favor de subdirectores, oficiales y auxiliares de la dirección de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Art. 31. Se entenderá de abono en las respectivas carreras, puramente como tiempo de servicio, el que los empleados cesantes inviertan en el desempeño de las delegaciones creadas para practicar la liquidación con el Banco de España de la recaudación de contribuciones.

Art. 32. Desde primero de Julio de 1875 cesará la suspensión establecida por el decreto de 28 de Octubre de 1868 en el pago a las pensiones de los coristas y legos, y sus atrasos se abonarán en la forma que se acuerde respecto de los del clero en general hasta fin de 1875.

Art. 33. Las disposiciones contenidas en los adjuntos estados letras A y D, se entenderá como parte integrante de esta ley.

ARTICULOS ADICIONALES.

1.º Se autoriza al Gobierno para conser-

Table with columns: Número de partida, ESPECIES, UNIDAD, and CLASES DE POBLACION (1 to 6).

Num. 2.—Tarifa de la evasión del impuesto transitorio equivalente a los antiguos derechos de consumos que se fijaron por real decreto de 27 de Noviembre de 1861.

Art. 1.º Azúcar, común, 400 kilogramos, 8 80 pesetas; idem refinado, 400 kilogramos, 13 50 pesetas; bacalao, 400 kilogramos, 3 pesetas; cacao, 100 kilogramos, 46 pesetas; café, 400 kilogramos, 27 pesetas; canela de Ceylan, 1 kilogramo, 0 30 pesetas; té de la China, 100 kilogramos, 22 40 pesetas; clavo de especia, id. id., 1 kilogramo, 16 pesetas; pimienta, id. id., 1 kilogramo, 0 80 pesetas; trigo, 400 kilogramos, 1 50 pesetas; harina de trigo, 100 kilogramos, 2 25 pesetas; aguardiente, hectolitro, 3 75 pesetas; petróleo y los demás aceites minerales rectificados, y la bencina, 400 kilogramos, 3 75 pesetas.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS.—Obligaciones generales del Estado.—Casa real, 9.500.000 pesetas; Cuerpos Colegiales, 4.097.428; Deuda del Estado, 7.870.182; Deuda del Tesoro, 95.824.370; cargas de justicia, 3.208.473; clases pasivas, 43.643.064. Total, 224.023.514 pesetas.

Obligaciones de los departamentos ministeriales.—Presidencia del Consejo de ministros, Consejo de Estado y ejercicios cerrados, 4.400.275 66; Ministerio de Estado, 3.353.343; Ministerio de Gracia y Justicia, 53.486.744 26; Ministerio de la G.erra, 149.884.347; Ministerio de Marina, 28.699.034; Ministerio de la Gobernación, 22.948.690; Ministerio de Fomento, 54.902.300 73; Ministerio de Hacienda, 432.041.318 29. Total, 444.096.836 85.

Total general de gastos, 638.120.000 85 pesetas.

ADVERTENCIAS.

1.º Cuando se presenten al adendo corderos u otras reses pequeñas vivas, su adendo se verificará por peso regulado.

2.º Los menudos ó despojos de las reses adeudarán la tercera parte de los derechos señalados a las carnes frescas respectivas.

3.º El paá cocido y las galletas ó pastas de cualquier clase adeudarán la cuota de los granos de que procedan, con un quinto de aumento.

4.º El salvado ó afrecho adeudará la quinta parte del derecho correspondiente al trigo.

5.º El carbon vegetal que se aplique a la industria no pagará derechos.

6.º Para Madrid, mediante sus especiales circunstancias, el Gobierno podrá modificar, a solicitud del ayuntamiento, cuando lo estime conveniente, el gravamen señalado a las especies en esta tarifa.

7.º Los fósforos en cajas mayores de 400 cerillas, ó en otra cualquiera clase de envase, pagarán, según la proporcionalidad del número que contengan, doble derecho del fijado en la tarifa.

Madrid 24 de Julio de 1876.—El presidente del Consejo de ministros, ministro interino de Hacienda, Antonio Cánovas del Castillo.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE ESTADO.—Reales decretos admitiendo la dimisión presentada por don Pedro Salaverría del cargo de ministro de Hacienda, y nombrando en su reemplazo a don José García Barzanallana.

—Otro disponiendo que don Antonio Cánovas del Castillo base en el desempeño interino del ministerio de Hacienda.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Ley concediendo a la empresa constructora del ferrocarril de Lérida a las minas de hierro y carbón, tituladas "Monsech", autorización para construir un ferrocarril que desde dichas minas termine en la frontera francesa por el valle de Aran.

—Otra concediendo prerrogativa de un año a

la sociedad concesionaria del ferrocarril de Zaragoza a Valderafán, para concluirlo y abrirlo a la explotación.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden dictando las reglas que han de observarse para la liquidación y pago de las obligaciones del Estado, sujetas al impuesto y consignadas en el presupuesto general de gastos.

—Otra ampliando la habilitación del fieltro de aduanas de Benidorm, provincia de Alicante, para el embarque de frutos y productos del país.

Dirección de la Caja General de Depósitos.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 29 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Atrasos.—No depositados: segundo semestre de 1874, núm. 6.272; primer semestre de 1875, núm. 2.348; segundo semestre de 1872, núm. 4.917; primer semestre de 1873, números 2.060, 2.054 y 2.063; segundo semestre de 1863, números 2.224, 2.230, 2.231, 2.233 y 2.235; primer semestre de 1874, números 2.139, 2.141, 2.142 y 2.144; segundo semestre de 1874, números 4.347, 4.698, 4.746, 4.747, 4.749, 4.750, 4.752 y 4.753; primer semestre de 1875, números 4.569, 4.627, 4.628, 4.634, 4.633, 4.635, 4.636 y 4.638; segundo semestre de 1875, números 4.021, 4.202, 4.268, 4.308, 4.339, 4.358, 4.358, 4.359, 4.370, 4.361, 4.362, 4.363, 4.366, 4.366, 4.374 y 4.372.

Depositos: primer semestre de 1874, número 414; segundo semestre de 1874, número 476; primer semestre de 1875, números 332 y 476; segundo semestre de 1875, número 427.

Resguardos amortizados: serie de 30 de Junio de 1872, núm. 654; serie de 30 de Junio de 1874, números 514 y 516.

Madrid 26 de Julio de 1876.—El director general, Miguel Alegre Dolz.

Señalamiento para el 29 del corriente.

Devolución de cupones en rama de renta perpetua interior, correspondientes al primer semestre del corriente año, carpetas números 501 a 629 inclusive, último de señalamiento.

Madrid 26 de Julio de 1876.—El director general, Miguel Alegre Dolz.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

MEXICO 14.—El general Alatorre con 400 hombres ha batido a un cuerpo de 1.307 insurrectos mandados por Hernandez el 13 del actual cerca de Drizaba, causandolos 400 muertos y 600 prisioneros entre los cuales se encuentran Hernandez.

Se les ha cogido además toda la artillería y gran cantidad de provisiones.

La victoria se considera decisiva.

CONSTANTINOPLA 26.—Según noticias de diverso origen, hoy probablemente se librará una batalla decisiva.

A consecuencia de las informaciones practicadas sobre los asesinatos en Bulgaria, han sido condenados a trabajos forzados quince bachibouzoucks.

PARIS 26.—En el boulevard se cotizó adóche a 5 por 100 francés; a 406 97.

El exterior español quedó con un alza de

VIENA 26.—La prensa alemana sostiene que no hay más remedio para resolver la cuestión de Oriente que la formación de una confederación eslava bajo el protectorado de Austria. Esta idea gana terreno.

tar con aquellos perceptores de cargas de justicia que por ser perpetuos no ofrezca inconveniente la conversión del importe de los

presupuestos de obligaciones generales del Estado, entregando en pago bonos del Tesoro existentes en cartera, ó cuando los adquiriera el Gobierno por liberación de las garantías á que se hallaban sujetos, en cantidad necesaria para producir por el 6 por 100 nominal del interés de los bonos, la renta anual que resulte líquida, deducido 25 por 100 al menos de la íntegra que se consignó actualmente en el presupuesto, que cederán los perceptores de cargas de justicia al Estado al verificarse la conversión.

2.º Mallándose la provincia de Puerto-Rico, por consecuencia de la supresión de la esclavitud, en condiciones análogas a las demás del reino, se autoriza al Gobierno para atender los intereses de los mismos, haga en el "avance" de aduanas las modificaciones oportunas, y fin de que puedan concurrir a los mercados de la Península los azúcares mos-

cabados, ó sea no purgados, y las mieles producto de aquella Isla.

3.º Durante el ejercicio económico á que se refiere este presupuesto, la acuñación de la moneda de plata se hará exclusivamente por cuenta del Estado.

4.º Se restablece el artículo 41 de la ley de contabilidad de 25 de Junio de 1870.

5.º El máximo de la cantidad á que podrá acceder la Deuda flotante del Tesoro en el año económico de 1876-77 para cubrir las obligaciones del ejercicio del mismo, se fijó en la cuarta parte de los gastos autorizados en el presupuesto de dicho año.

Dentro del límite de la cantidad fijada por el Gobierno adquirir sumas á préstamo ó verificar cualquier operación de Tesorería. Sólo en los casos de guerra civil ó extranjero ó de grave alteración del orden público, podrá excederse del máximo señalado para atender recursos en concepto de Deuda flotante sin otra autorización.

Dado en palacio á 21 de Julio de 1876. Yo el rey.—El presidente del Consejo de ministros, ministro interino de Hacienda, Antonio Cánovas del Castillo.

SAN PETERSBURGO 26.—Se muestran cada día más vivas las simpatías de los pueblos rusos por la causa de los cristianos de Oriente. Las suscripciones para los heridos han aumentado considerablemente y se dirigen numerosas exposiciones a los serbios y montenegrinos, haciendo votos por el triunfo de sus armas.

Ha llamado mucho la atención la actitud de los periódicos alemanes que defienden la idea de una confederación de los pueblos del Danubio, bajo el protectorado de Austria para contrarrestar la preponderancia de Rusia.

BRUSIA, que acaba de emitir un empréstito de 12 millones de marcos (el marco vale próximamente cinco reales de vellón) para rescatar los ferrocarriles, no ha reanunciado después de la suscripción, que ha permanecido abierta muchos días, sino 25 millones.

El día 4 de Julio, con motivo de los fuegos artificiales que se quemaron en la fiesta de Centenario, ocurrió en Filadelfia un horrible incendio que causó la muerte de cuatro personas y destruyó la parte B. de la archiducal, valuada en 8 millones de reales.

El Noticiero Bilbaíno que hemos recibido de hoy publica el siguiente documento: "Gobierno militar de la provincia de Vizcaya.—Publícandose como ley la suspensión de los fueros, prohibida por el capitán general y en jefe de este ejército toda comunicación en la prensa con respecto a esta ley, y ocupadas estas provincias militarmente; prohibo terminantemente ese periódico la publicación de todo lo favorable a los fueros, debiendo ya presente que esta prohibición militar no perjudicará notablemente los intereses de la prensa, sino que será un bien para ella, y un beneficio para la prensa superior que se dicte."

Dios guarde a Vd. muchos años.—Madrid 24 de Julio de 1876.—El brigadier general don Isidro Macanaz.—Señor director Noticiero Bilbaíno.

Igual comunicación han recibido los demás periódicos de la localidad.

Dicen de Bilbao que el último domingo de la tarde se subió la tripulación del buque Maria, surto en el Nervion. Los tripulantes, negros en su totalidad, y sobre ellos se vieron necesidad de hacer fuego los canoeros que á la sazón se hallaban de guardia en aquel buque.

Uno de los vagones que conducían carbón destinados al servicio de S. M. en San Sebastián ha sido pasto de las llamas, pereciendo magníficos caballos.

Hoy se ha acordado y firmado el matrimonio del distinguido literato don José de Arce y Serrano para la representación de la paíra en la Exposición y Congreso de higiene y salvamento de Bruselas.

Según los datos auténticos de un periódico rico de Badajoz, este verano en la siega en dicha comarca, 5.000, 5.000 y 3.000 portugueses.

El Porvenir Alavés ha dirigido los últimos despachos de felicitación a los señores Castelar y Pidal.

Emilio Castelar.—La redacción de Porvenir Alavés felicita con entusiasmo al artista divino de la palabra humana, defensor de todas las grandes ideas, de los grandes sentimientos, al Demócrito español, a Emilio Castelar por sus elocuentes frases en defensa del patrio suelo.

At señor Pidal.—La redacción de Porvenir Alavés, felicita con entusiasmo al

NOTICIAS GENERALES.

En la parte oficial de la Gaceta de ayer se publicaba la ley de fueros, cuyo texto es el siguiente:

Artículo 1.º Los deberes que la Constitución política ha impuesto siempre a todo los españoles de acudir al servicio de las armas, más el no la ley los llama, y de contribuir en proporción de sus haberes, a los gastos del Estado, se entenderán, como los derechos constitucionales se entienden, a los habitantes de las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, del mismo modo que a los de las demás de la nación.

Art. 2.º Por virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, las tres provincias referidas quedan obligadas desde la publicación de esta ley a presentar en los casos de guerras ó reemplazos ordinarios y extraordinarios del ejército, el cupo de hombres que les correspondan con arreglo a las leyes.

Art. 3.º Que en virtud de las obligaciones de esta ley de presentar en los casos de guerras ó reemplazos ordinarios y extraordinarios del ejército, el cupo de hombres que les correspondan con arreglo a las leyes.

Art. 4.º Se autoriza al Gobierno para que, dando en su día cuenta a las Cortes, y teniendo presentes la ley de 19 de Setiembre de 1875 y la de 16 de Agosto de 1874, y el decreto de 29 de Octubre del mismo año, proceda a acordar, con audiencia de las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, si lo juzga oportuno, todas las reformas que sean su antiguo régimen foral exijan, así el bienestar de los pueblos vascoconguados como el buen gobierno y la seguridad de la nación.

Art. 5.º Se autoriza también al Gobierno, dando en su día cuenta a las Cortes:

Primero.º Para dejar al arbitrio de las Diputaciones los medios de presentar sus respectivos cupos de hombres en los casos de guerras ordinarias y extraordinarias.

Segundo.º Para hacer, las modificaciones de forma que reclamen las circunstancias locales y la experiencia aconseje, a fin de facilitar el cumplimiento del art. 3.º de esta ley.

Tercero.º Para incluir entre los casos de exención del servicio militar a los que acrediten que ellos ó sus padres han sostenido con las armas en la mano, durante la última guerra civil, los derechos del rey legítimo y de la nación, sin que por estas exenciones se disminuya el cupo de cada provincia.

Cuarto.º Para otorgar dispensas de pago de los nuevos impuestos por los plazos que juzgue equitativos, con tal que ninguno pase de diez años, a las poblaciones vascoconguadas que se hayan hecho dignas del beneficio por sus sacrificios de todo género a favor de la causa legítima durante la pasada guerra civil, así como a los particulares que hayan tenido que abandonar sus hogares por la misma causa ó sido por ella objeto de persecuciones.

mente defensor de la santa causa vascon-

La falta de ilustración y de moralidad en estas partes, suele ocasionar á veces desgracias muy sensibles. Por un leve motivo, ó una falta ligerísima, por el hurto de una manzana se produjo en la noche del sábado una disputa entre varios vecinos de guerra, de la que resultó muerto uno de los contendientes.

El juzgado entiende en el asunto, y ya hay dos individuos que se consideran los autores de este crimen.

El gobernador civil de la Coruña ha dirigido ayer un despacho telegráfico al Gobierno, comunicándole que anteaer presentó en nombre de S. M. la ofrenda al sposal Sanago, según costumbre tradicional de la monarquía española.

El telegrama á que nos referimos termina así: en nombre de la citada autoridad, en el de S. E. el señor arzobispo de la Seo, y en el de los funcionarios civiles militares, ofrezca el Gabinete S. M. el rey una entusiasta adhesión de aquellas personas.

Los diputados andaluces y el señor marqués de Mirasol, en representación de los de Valencia, se reunieron anoche en la secretaría de Gobernación, con objeto de acordar definitivamente el itinerario de los trenes, cuestión que con gran interés gestionan los diputados gaditanos y sevillanos.

Mañana viernes saldrá de la Granja S. M. el rey y S. A. la princesa de Asturias para Santander con objeto de recibir á su augusta madre: acompañan á S. M. y A., además de los altos empleados de palacio, el presidente del Consejo de ministros y los ministros de Fomento y Marina.

S. M. el rey y su augusta hermana permanecerán en Santander solo algunas horas regresando inmediatamente á la Granja. Se asegura que en el viaje de ida, estancia en Santander y regreso á la Granja, solo se emplearán 40 horas.

En el último acuerdo del ministro de la Gobernación, relativo á quintas, se han resuelto 750 expedientes de los últimos reemplazos.

La opinión se pronuncia cada vez más en Cuba por la supresión del derecho de exportación que el azúcar paga.

Desde hace muchos años no se había experimentado en Inglaterra un calor tan sofocante como el que ha hecho en el Reino Unido durante la última semana; en el campo de Blackhall, dos militares han sido atacados de apoplejía mientras hacían el ejercicio; en Bristol han muerto por efecto de calor un soldado y un obrero, y hasta en el mismo Londres son numerosos los enfermos que ha causado la excesiva temperatura.

La Opinión, de Tarragona: «Dicen que el señor Ayala, tan pronto como llegue á España doná Isabel II, presentará dimisión de su cargo por delicadeza.»

Se asegura que lord Derby ha entablado negociaciones con el ministro de los Estados Unidos en Londres para celebrar un nuevo tratado de extradición.

El expediente que se había incoado en la dirección de Sanidad por la denuncia de haberse mercadeado en algunas capitales el aceite de algodón al de oliva, ha sido recibido en informe por la junta de Sanidad, declarando que esa mezcla debe ser activamente perseguida por los encargados á quienes corresponde, y severamente castigada con arreglo á las leyes si bien el aceite de algodón en su mezcla no trae á la salud los graves perjuicios que se le atribuyen.

Si la mezcla debe ser activamente perseguida y severamente castigada, es indudable que debe ocasionar á la salud graves perjuicios; pues de lo contrario, ¿á qué tanto rigor por mezclas inocentes?

En el Borsin quedó anoche el consolidado á 42'27 1/2 el contado y 43'25 á fin de mes.

Anoche no recibimos el telegrama con la cotización de fondos en París por hallarse interceptada la línea telegráfica internacional, vía Cádiz.

El general señor Oreiro, ex ministro de Marina, ha recibido orden del Gobierno para salir de Madrid, escogiendo punto para su permanencia, por ahora, con determinadas condiciones.

El término del mes de ayer, las tres de la tarde, sacó 40,0 y húmedo 21,7, y á las tres de la noche 31,8 y 48,8 respectivamente.

La temperatura máxima del aire fué ayer á la sombra de 42,4, y al sol de 49,4.

Hemos recibido el siguiente telegrama del servicio particular de la Gaceta de Madrid: «BERNABÉ 25.—Ayer hubo un encuentro en las orillas del Timock, entre seis regimientos turcos á las órdenes de Osman-Pasha, y siete regimientos serbios, mandados por el coronel Ivanovich. Resultó la victoria para el ejército de Belgrano.—N.»

Una importante casa alemana ha hecho al Gobierno una proposición para encargarse de la construcción de una gran cantidad de cartuchos de fusil y cañón, con destino á los ejércitos españoles.

Ha sido aprobada una propuesta de recompensas á la Guardia civil de Filipinas.

Esta semana quedará terminado el arreglo del personal de telegrafos en el cual habrá muy pocas modificaciones, porque son pocas las disminuciones que ha sufrido el presupuesto de este ramo. Probablemente habrá sobre 12 ascensos al sueldo inmediato.

Se dará lugar al movimiento natural de la plaza de Madrid, y se dará lugar al movimiento natural de la plaza de Madrid, y se dará lugar al movimiento natural de la plaza de Madrid.

Ha sido aprobada una propuesta de ascensos de veinte tenientes de infantería al empleo inmediato.

Ayer celebró la Junta consultiva de Guerra su última reunión, acordando que cada uno de los puntos resuelva los asuntos que tenga pendientes, con objeto de dejarlos todos terminados en el mes de Setiembre próximo que volverá á reunirse.

Esta madrugada se hallaban interrumpidas todas las líneas telegráficas que comunican con la central de Madrid, excepto las de Castilla y Galicia.

Según los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna. La más estaba tranquila en Coruña, San Fernando y Palma; Beila en Bilbao, Oporto, y Lisboa; pisada en Alicante, con oleaje en Palma, con oleaje en Barcelona y marejada en Santander.

Al regresar ayer á Madrid el baquinillo de la casa núm. 45 de la calle de Panaderos, se encontró que de su habitación le habían robado 4.400 reales en metálico, y algunas ropas y alhajas, refugiendo sospechas en el ama de llaves, encargada de la casa, que fué detenida.

### SECCION LOCAL.

#### DISTRITO DE BUENAVISTA.

El día 24 del corriente, á las cuatro y media de la mañana, se declaró un incendio en la pajarera de la casa núm. 43 de la calle del Soldado, quemándose todos los pares de armadura; avisado en el momento, el Teniente de Alcalde del distrito don Tomás de Melgar y Quintana, se personó inmediatamente en el sitio del siniestro adoptando cuantas medidas creyó necesarias para la pronta extinción de él, teniendo la gran satisfacción de ver, que tanto el secretario don Antonio Parra como los inspectores del distrito, demostraron el celo é interés que tienen bien acreditados, especialmente el primero que estuvo siempre encima de los tejados acompañado del primer manguero que llegó con las bombas, logrando de esta manera sofocar el incendio á las cinco y media de la misma, sin ocurrir mas desgracias que las heridas de un empleado en un pie, producida por un clavo.

#### DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

Se han despachado los negocios siguientes: Se ha decretado por insalubre una banasta de ciruelas, media idem de higos, seis gallinas. Se han despachado dos exhortos en averiguación de domicilio. Tres solicitudes de haberse recogido las aguas pluviales. Dos idem sobre puestos en la vía pública. Siete cédulas personales y otros varios asuntos de tramitación ordinaria.

#### DISTRITO DEL CONGRESO.

Se han despachado tres cédulas de primera y dos de segunda; tres informes en otras tantas licencias de aguadores; informe á una comunicación del juzgado de primera instancia de este distrito. Se ha decretado por el revisor veterinario, por hallarse en mal estado, y en diferentes establecimientos, pescado, carne y otros artículos.

#### DISTRITO DEL HOSPITAL.

Ayer se despacharon los asuntos que á continuación se detallan: primero, se registró una licencia para revocar la fachada de la casa números 5 y 6 de la plazuela de Lavapiés; segundo se exhibieron ocho cédulas de vecindad de segunda clase; tercero, se remitió al jefe del detall del primer regimiento de ingenieros, informando su oficio referente á un quinto del reemplazo de 400.000 hombres; cuarto idem al Excmo. señor Alcalde primero se devolviese informada la instancia de un quinto del mismo reemplazo.

La Comisión de Exposiciones del Ayuntamiento, con su Presidente, señor conde de Heredia Spínola, tendrá una entrevista hoy á las cuatro de la tarde, con el señor Presidente del Consejo de ministros para ocuparse del concurso hispano-colonial que aquella Corporación piensa celebrar el año de 1879 y para tratar de las Exposiciones regionales que el mismo Municipio ha proyectado para que anualmente se verifiquen en Madrid durante la temporada de otoño.

La misma Comisión celebrará á las cinco de la tarde otra conferencia con el señor ministro de Fomento para ocuparse de igual asunto.

Los proyectos de ambas Exposiciones están presupuestados en más de 50 millones de reales.

En la sesión del Ayuntamiento de ayer tarde, presidida por el señor conde de Heredia Spínola, se ha acordado: Contribuir con 4.000 reales á la suscripción para socorro de los que se han quedado sin vivienda ni recursos por el fuego de la ronda de Valencia. El señor Teresa García propuso con este motivo que se ampliara la suscripción á favor de los infelices que ayer quedaron reducidos á la última miseria con el incendio de sus hogares en el barrio de Bellas Vistas.

Elevar una exposición al ministro de Hacienda manifestándole los perjuicios que se irrogan á la Corporación municipal en el ramo de consumos con los nuevos presupuestos. Que se cumplan las ordenanzas municipales con rigor, y muy especialmente el artículo 425 que trata de la expedición de materias inflamables dentro del radio de la población.

Contestar á petición del señor marqués de Perijá, con un comunicado, al que ha publicado el sobrestante del Sr. Bañolas en la prensa de Madrid.

Dicho señor concejal aseguró que nadie había impedido que funcionaran los aparatos del Sr. Bañolas, como funcionaron las bombas de la empresa del ferro-carril del Mediodía, sino que, además, todos los vecinos tienen obligación, en esos casos de impedir, en caso de importancia, de prestar su auxilio y cooperación.

Contestar al señor de un mes al secretario de la Diputación.

Abrir un concurso para adquirir el mejor proyecto de mejora de los Jardines del Retiro como habíamos anunciado.

Y por último, aprobar otros varios asuntos de menor interés.

El Sr. Pané pidió que cuanto antes se levantase la barandilla del viaducto de la calle de Segovia.

### CASAS DE SOCORRO.

En la Casa de socorro del 4.º distrito, se curaron ayer 16 individuos, entre ellos siete graves y otros siete de heridas. En la del 8.º distrito se curaron cinco individuos, uno grave, siendo de notar que hay algunos cólicos de gravedad.

### MISCELANEA.

#### ECOS POPULARES.

A los periódicos que se quejan de la falta de riego en los paseos, debemos manifestarles autoritadamente, que dicho servicio se hace á las horas convenientes para que cuando el público acude á ellos no reciba las emanaciones de la humedad, que son más perjudiciales á la salud y de consecuencias más fatales que el polvo de los paseos.

Las zarzuelas: Carracuca y Tres ruinas artísticas, que actualmente se ejecutan en el teatro de los Jardines del Retiro, agradan extraordinariamente al público, pues su interesante diálogo, cantos graciosos y situaciones cómicas del mejor efecto, hace que ambas tengan una acogida tan notable como merecen.

Se prepara una gran función extraordinaria, hoy, jueves, en el concurrido Circo de Price, con motivo de ser el debut de la célebre compañía de árabes; parece que ya están vendidas casi todas las localidades.

Asegurándose públicamente que desde la clausura de expedienterías de tabacos habiendo ejecutado la venta el destino de estos en gran escala por individuos que se dedican á tan punible industria, llamamos, si fuera cierto, la atención de quien corresponda para corregir enérgicamente tan ilegal tráfico.

Hemos recibido con extraordinario placer el cuarto número de la importantísima Revista católica y literaria, titulada La Luz de Evangelio, la que recomendamos á nuestros lectores por ser muy digna del mayor encomio, tanto por el fondo de doctrinas que contiene, cuanto por sus distinguidos é ilustrados colaboradores.

Las materias insertadas en el cuarto número de dicha Revista, son las siguientes: Sonaric: El Papa.—Influencia del Catolicismo en la inteligencia humana.—Justicia divina é iniquidades humanas.—Dignidad del sacerdote.—Concilio de Calcedonia.—Los Santos ángeles: poesía al Supremo Hacedor. Conclusión del discurso del señor Arbolí á Cervantes.—Rescate de Miguel de Cervantes.

Dos omnibus que el domingo por la noche recorrian la distancia que separa la estación de Olesa de la población, fueron sorprendidos, según escriben de Barcelona, por una cuadrilla de unos 40 ó 42 hombres armados, que hicieron apaar á los viajeros, apoderándose del dinero, relojes y alhajas que llevaban. Algunos, sin embargo, pudieron salvar algo, y cuentan de una señora que iba en el segundo coche, que tuvo tiempo de esconder el reloj y algunos centines en el moño.

Es de creer que los ladrones harían buen negocio, pues los viajeros procedían del tren-correo de Madrid, y sabido es que en la presente estación muchas personas, tanto de la costa como de otras provincias, suelen acudir á tomar las aguas de la Pada. Los dos carruajes iban llenos.

En cuanto llegaron á Olesa se dió parte á la autoridad, y aunque se levantó el somaten en aquel y otros pueblos próximos, no se pudo dar alcance á los ladrones.

El tribunal de imprenta de Barcelona ha dictado sentencia en la causa instruida contra el Diario de aquella capital, por un comunicado del Sr. Puig y Llagostera relativo á un fallo del Tribunal Supremo de Justicia. La sentencia á que nos referimos es algo extensa; contiene doce resultandos y cuatro considerandos, y termina del siguiente modo:

«Vistos los artículos primero, párrafo 10, 15 y 27 del Real decreto de 21 de Diciembre de 1875, segundo de la Real orden de 6 de Febrero último, 22 y 259 del Código penal, 383 y 389 de la ley de organización del poder judicial:

Fallamos: que insistiendo en la incompetencia de este tribunal para conocer del hecho objeto de las presentes actuaciones debemos declarar y declaramos no haber lugar á lo solicitado por el fiscal de imprenta y mandamos se remitan estas actuaciones del Tribunal Supremo para la resolución que estime conveniente, poniéndose en conocimiento del juez de primera instancia del distrito de San Beltrán á fin de que por su parte verifique lo que le fuere oportuno ante el mismo por no haber satisfecho á este tribunal las razones que se opusieron á su negativa. Y por esta nuestra sentencia, así lo pronunciamos.

mandamos y firmamos.—Siguen las firmas de los señores magistrados del tribunal de imprenta.»

Se ha repartido el 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 12, 13 y 14 cuadernos del Tratado de medicina y cirugía legal teórico y práctico, seguido de un Compendio de Toxicología, por el doctor don Pedro Mata, catedrático de término en la Universidad central, encargado de la asignatura de Medicina legal y Toxicología, etc. Obra premiada por el Gobierno, oído el Consejo de Instrucción pública. Quinta edición, corregida, reformada, puesta al nivel de los conocimientos más modernos, y arreglada á la legislación vigente. Madrid, 1874-1875.

Esta magnífica obra, completamente puesta, en esta quinta edición, al nivel de los conocimientos actuales de la ciencia y de la legislación vigentes, constará de cuatro tomos, con buen papel y esmerada impresión. Se publicará por cuadernos de 40 pliegos cada uno. Al suscribirse se paga toda la obra, ó sea 50 pesetas para todos los suscritores de Madrid y 54 pesetas para los de provincias, que recibirán la obra franca y certificada.

Se suscribe en la Librería extranjera y nacional de don Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, núm. 40, Madrid, y en las principales librerías de la nación. En la misma librería hay un gran surtido de toda clase de obras nacionales y extranjeras; se admiten suscripciones á todos los periódicos, y se encarga de traer del extranjero todo cuanto se le encomiende en el ramo de librería.

Leemos en El Constitucional:

«Se comprende perfectamente que en un periódico de la historia política de El Imparcial para conservar sus intereses de empresa sin ningún tropiezo, haga al Gobierno una oposición templada; se comprende también que en las diferentes ramificaciones en que sus patronos se han dividido, no siga con especialidad á ninguno; pero lo que es incomprendible, lo que está llamando la atención en el colega, es, que teniendo enfrente un Gobierno, que sea lo que quiera, es su contrario en principios políticos, en vez de combatirlo como hacemos todos, se entretenga y entretenga á sus lectores, intentando rebajar la importancia de los hombres que tanto respeto y gratitud le debieran merecer, y los cuales estaba unido por un símbolo con la Constitución de 1869.

Todo el mundo sabe el sinnúmero de sueltos que generalmente trae La Correspondencia de España; pues bien, entre ese ramillete, en que cada cual se despacha á su gusto, y que El Imparcial califica de percha de anteaer, escogió el serio y digno é independiente colega el siguiente, sin ponerle el menor comentario.

«La Correspondencia hace constar que, mientras algunos constitucionales dan en suponer gran importancia á la entrevista del duque de la Torre con S. M.; otros, que presumen de bien enterados, aseguran que, durante la conversación de nuestro monarca con el general Serrano ayer en la Gaanja, no se habló más que de caza, por la cual tan decidida añoran sienta el duque de la Torre.»

No es mala la caza que hizo El Imparcial con la revolución de Setiembre y con la generosidad con que la distinguieron todos sus hombres.

[Y con los presupuestos del señor Salaverri:]

El infatigable editor don Manuel Martínez, acaba de publicar una lindísima novela de Paul de Kock, titulada Aventuras de un Seminarista, y la cual es la más notable y bella de cuantas han salido de su chispeante pluma. Ilustrada con preciosas láminas de los mejores artistas, impresa con un esmero tipográfico del mejor gusto, no cabe duda que este libro es uno de los que más han de llamar la atención, tanto por el interés de su argumento, cuanto por la elegancia de la edición. El precio de esta obra, á pesar del lujo en que está hecha, no pasa de 4 reales, precio verdaderamente fabuloso cuando se trata de una novela enriquecida con el interés de una verdadera novedad literaria, y de una ilustración perfecta y acabada.

Anoche se puso en escena en el favorecido teatro del Prado la zarzuela nueva en un acto, en verso, original de don Manuel Cuartero, música de don Isidoro Hernandez, titulada El sargento boquerones, habiendo obtenido un éxito completamente satisfactorio. La señorita Paréja cantó con mucha gracia una canción, acompañada del coro, que el público hizo repetir en medio de multitud de aplausos. Los demás artistas que tomaron parte en esta obra fueron también muy aplaudidos.

La zarzuela en dos actos titulada Dos leones, agradó mucho al público, que aplaudió repetidas veces los chistes que contiene.

Nuestro apreciable colega La Mañana se ocupa del arreglo de la carrera administrativa publicada hoy en la Gaceta, y que ya

daremos á conocer á nuestros lectores. El colega termina con las siguientes palabras, que hacemos nuestras:

«Aunque á la ligera, hemos dado una idea de los defectos de que, en nuestro sentir, adolecen las bases establecidas para el ingreso y ascenso en las carreras de la administración civil y económica del Estado, defectos que han de ocasionar en la práctica no pocos inconvenientes.

Es de suponer que se dicte algún reglamento para la ejecución de estas bases luego que se hayan formado los escalafones generales que en ellas se determinan; pero no es fácil que por este medio queden corregidos aquellos defectos, toda vez que en un reglamento no puede darse ninguna interpretación auténtica de la ley, y las dudas que su ejecución ha de engendrar necesariamente, quedarán en pie hasta que reunidas de nuevo las Cortes puedan modificarse convenientemente estas bases, ó, lo que sería más acertado, se apruebe una ley general de empleos que al fijar definitivamente la suerte de los que consagran su inteligencia y su actividad al servicio del Estado, reuna todas las garantías que son necesarias para introducir el orden en la administración pública, fin que no puede alcanzarse por completo con las disposiciones contenidas en los artículos de la ley de presupuestos que antes hemos copiado, por mas que no deba negarse el aplauso áunque solo sea por el correctivo que se impone á las ambiciones de los que, tal vez sin méritos de ninguna clase han pretendido siempre escalar los primeros puestos de la administración, á los que solo debieran llegar los hombres que por su dilatada carrera se hicieran dignos de ocuparlos.»

Ayer tarde á las siete se encontraba junto á la barandilla del viaducto de la calle de Segovia una jóven en actitud, que hizo sospechar de los propósitos que allí la detenían. Desde el primer momento la pareja de orden público que se hallaba de guardia en el referido sitio, no perdió de vista á la jóven en cuestión, y al verla con el semblante lívido, que iba á arrojarse, la detuvieron, ocupándose una carta en la que se despedía de su madre. La jóven C. Gallosó, de 16 años de edad, quedó á disposición del inspector del distrito.

Los viajeros que acaban de recorrer las Provincias Vascongadas, dicen que en ellas reina la tranquilidad más perfecta, y que á la sombra de la paz y de innumerables viajeros se reponen de la guerra.

Hó aquí la fórmula con que se ha admitido la dimisión al señor Salaverri:

«Vengo en admitir la dimisión del cargo de ministro de Hacienda que, fundada en el mal estado de su salud, me ha presentado D. Pedro Salaverri, quedando altamente satisfecho de los extraordinarios servicios que ha prestado durante la guerra civil, y proponiéndome utilizar oportunamente el celo, inteligencia y lealtad con que ha servido en su dilatada carrera.»

La Epoca dijo que se publicaría en otra forma mucho más laudatoria; pero se ha equivocado esta vez.

El militar de elevada graduación que, según dijimos había fallecido víctima del vómito en la isla de Cuba, es el brigadier de artillería, señor Ruiz Salaverri, hermano del jefe de E. M. de la capitania general de este distrito.

### BOLSA DE MADRID.

#### COTIZACION OFICIAL DEL DIA 26.

Fondos públicos.	Ultimo precio.	Mov.	
		A.	B.
3 0/0 Interior.....	13'22	7	1/2
Pequeños.....	43'25	5	1/2
Fin de mes vol.....	43'25	8	1/2
3 por 100 exterior.....	00,00		
Materiales Tesoro.....	00,00		
D. del Personal.....	00,00		
Sisas del ayunt.....	00,00		
Obligac. munic.....	00,00		
Idem S. Iñiguez.....	00,00		
Billetes hipotec.....	97,00		1/2
Idem de Castilla.....	00,00		
Bonos del Tesoro.....	57,00	50	
Idem pequeños.....	00,00		
Resg. Caja de Dep.....	00,00		
Abril de 1000.....	00,00		
Agosto de 2000.....	00,00		
Julio de 3000.....	00,00		
Obras públicas.....	00,00		
Madrid.....	00,00		
Ferrocarriles.....	23,00		
Idem nuevas.....	00,00		
Idem de 20000.....	00,00		
Air. á Santander.....	00,00		
Banco de España.....	432,50		
Cambio.			
Londres á 90 d. l.....	43,35		
París á 3 d. v.....	5,06		
Burdeos, id.....	00,00		

**PRECIOS DE INSERCIÓN.**—Anuncios: por un día 10 céntimos, de peseta la línea; por 2 á 5; por 6 á 10; por 11 á 20; por 21 á 30; por 31 á 40; por 41 á 50; por 51 á 60; por 61 á 70; por 71 á 80; por 81 á 90; por 91 á 100. Los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los compo-

# ANUNCIOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los anunciantes de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—Sta. Marta v. g., s. Félix p., stos. Simplicio, Faustino y Beatriz mrs. y sta. Serafina.  
Jubilao.—Está mañana en la iglesia de religiosos de Madre de Dios.

## Sección mercantil.

**ALMUDI PUBLICO.**  
Precios del día 28.  
Trigo del país de 11 25 á 13 12 pta.  
Cebada . . . . . de 0.00 á 0.00  
Maiz . . . . . de 0.00 á 0.00

**CARNES.**  
Reses muertas para hoy y sus precios.  
1 Terneras . . . . . á 32 cént. lib.  
1 Vacas . . . . . á 32 . . . . .  
3 Cabritos . . . . . de 18 á 22 . . . . .  
7 Chotos . . . . . de 18 á 20 . . . . .  
10 Machos . . . . . de 17 á 22 . . . . .  
23 Cabras . . . . . de 17 á 20 . . . . .  
6 Corderos . . . . . de 18 á 20 . . . . .  
» Borregos . . . . . á 4 . . . . .  
» Carneros . . . . . de 4 . . . . .  
» Ovejas . . . . . á 4 . . . . .

## Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid.	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartagena.	4 30 t.	9 30 m.
— de Lora y Almería.	12 30 n.	10 30 m.
— de Alicante.	9 10 m.	12 30 n.
— de Murcia.	8 30 n.	12 30 t.

El despacho de caja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma. Para entregar papeles del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á una de la tarde.

Se cortarán las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta administración, de las nueve de la mañana á las dos de la tarde, y desde las cuatro á cuatro y media de la misma para Alicante.

Se reciben las cartas el buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

Murcia 27 de setiembre de 1875.  
—Miguel G. de Cisneros.

## ANUNCIOS.

La bonita Barcelona, del Sr. Gascon, premiada recientemente en los Juegos Florales de esta capital, se ha puesto á la venta en la acreditada litografía de D. Faustino Millan, Trapería, 20, la cual esperamos que todos los aficionados al arte se harán de ella.

## NODRIZA.

María del Carmen Gallardo Perez, de 20 años, viuda, leche de seis meses, sola, desea cria para la casa de los padres. Vive en la Raya y dará razon en la escobería de la plaza de S. Antolin.

## Temporada de baños.

En la calle del Val de S. Antolin, núm. 66, se halla de venta un gran surtido de tinas de todas clases y dimensiones, desde el infimo precio de 100 reales hasta 200; y en alquiler á real y medio cada día.

## Se vende

por tener que ausentarse su dueño en 26,000 rs. una casa de campo en el partido de la Oradada, á un cuarto de hora del mar y otro de San Pedro del Pinatar, con siete ó ocho fanegas de tierra, una tahulla de viña y doscientos árboles próximamente entre higueras y almendros nuevos la mayor parte tiene pozo y de buena agua, corral con cuadra espaciosa y está sola.

Para tratar pueden dirigirse á don Federico Naharro del Barrio, Pilar de la Oradada.

## PAPLETAS DE DEFUNCION.

Precios de inserción en este diario.  
Reales.  
Papeletas 1 columna . . . . . 30  
Id. á 2 id., apaisadas . . . . . 60  
Id. á 3 id., largas . . . . . 120

En la primera página son dobles los precios.

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.

A los suscritores se rebaja el 50 por 100.

Letras en blanco para giro  
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

# GRAN BARATO DE DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA

**Ecucologio romano, sus precios** 44, 50, 58, 65, 80 y 150 rs.  
**Diamante de la religion,** á 18 y 34 rs.  
**Diamante del Paraíso,** á 24, 28, 38, 60, 70 y 86.  
**El ángel conductor de la infancia, para niños,** á 14 y 16 rs.  
**El clavel del cristiano, para niños,** á 5 y 12 rs.  
**Pasionaria de la cruz,** á 5, 8 y 10 rs.  
**Guía del cristiano, propio para vistas consadas,** á 24, 28 y 36 rs.  
**Semana Santa,** á 10, 12 y 18 rs.  
**Camino recto del cielo,** á 5 rs.  
**Catecismo explicado,** á 6 rs.  
**Del divino amor,** á 6 rs.

**Documentos para tranquilizar las almas,** á 4 medio rs.  
**Ejercicio práctico de la voluntad de Dios,** á 4 rs.  
**El devoto de S. Luis Gonzaga,** á 6 rs.  
**Iman de la gracia y despertador cuersomal,** á 9 rs.  
**La doncella cristiana,** 1 y medio reales.  
**La vida de Jesús,** á 54 rs.  
**Libro de la juventud,** á 2 rs.  
**Llamamiento de la juventud** á 1 real.  
**Manual de ejercicios espirituales,** á 4 y medio rs.  
**Mes del rosario,** á 7 rs.  
**Oficio parvo de Nuestra Señora,** á 4 y medio rs.

**Imitación de Cristo,** á 7 rs.  
**Despertador euersistico,** á 5 rs.  
**Visitas al Santísimo,** á 4 y medio rs.  
**Tratado de la alegría del alma,** á 6 rs.  
**El alma desolada,** á 4 rs.  
Y otras obras religiosas, como el Año cristiano, La sagrada Biblia, La tierra santa, Vida de la Virgen, folletos y noveas morales y religiosas.

Las encuadernaciones son en tela, pasta, tablote, terciopelo, chagrín, búfalo, guta y piel de Rusia.

## PILDORAS AZUCARADAS DE BRISTOL.

(Vegetales)



La necesidad de una perfecta y segura medicina estértil o purgante ha sido por mucho tiempo sentida por la gente y la facultad, y para nosotros es el camino de la satisfacción el poder con confianza recomendar nuestras **Pildoras Vegetales Azucaradas de Bristol** como una medicina que á la par que purgante, combina todas las esenciales facultades de seguridad, y en todo, agradable catártico para familias. No son hechas de drogas comunes como otras pildoras son compuestas; sino que son preparadas de la mas escogida y superior calidad de raíces medicinales, yerbas, y plantas, los principios activos ó partes que contienen el valor medicinal, son químicamente separados de la parte fibrosa y fibrosa que no contiene virtud alguna. Entre esos activos agentes medicinales, podemos mencionar el Potolin, el cual ha sido probado que posee el mas sorprendente poder curativo sobre el Hígado y todas las secreciones biliosas. Este en combinación con el Leptandrina y otros muy valiosos extractos vegetales y drogas, constituyen una pildora purgante que es en mucho superior á cualquier otra medicina de su clase ofrecida al público. Las **Pildoras Vegetales Azucaradas de Bristol** se hallarán ser un remedio seguro y eficaz para todas las enfermedades como Dispepsia ó indigestion, Hidropesia, Dolor de cabeza, Jaqueca, Afección del hígado, Ictericas, Estómago sucio, Amortanas, Falta de apetito, Aliento feúdo.

Todas las enfermedades que tracen su origen de la sangre, la **Zarzaparrilla de Bristol**, el mejor purificador de la sangre debe ser usada con las pildoras; ambas medicinas han sido preparadas expresamente para rodar en armonía, y cuando fielmente así se haga, no tendremos inconveniente en decir que un gran alivio, y en los mas casos, una cura radical puede ser garantida, cuando el paciente no está ya fuera de todo auxilio humano.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Píatería y en la droguería de los señores Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Bañile, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103-99

## VENÉREO SIFILIS, HEPE SR Y TODA MAL DE LAS VIAS URINARIAS.

(LLAGAS, PURGACIONES, DOLORS, GOTA MILITAR, BUBONES, ESTRECHECE URETRALS, ERUPCIONES, ETC., ET.)

El Dr. Morales, primer contribuyente de España como médico especialista en **sifilis, venéreo, esterilidad, impotencia y enfermedades de la mujer**; asegura la pronta y radical curación de dichas dolencias en sus dos sexos, bien sean de índole crónica, con el uso de su acreditado específico, **Poweca anti-sifilítica, anti-venérea y anti-herpética**, que se vende á 30 rs. botella en las principales boticas de España y del extranjero, exigiendo en la etiqueta la firma y rubrica del Dr. Morales.

Se dan ó remiten gratis prospectos á quien los pida.

Depósito general: Dr. Morales, Espos y Mina, 48, Madrid.  
Cartagena, droguería de A. Rizo.

Se admiten consultas por escrito remitiendo cuarenta reales en letra ó sellos.

## CONSUMO DOMÉSTICO.

El gasto del té y del café va entrando en las costumbres del país, efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta á las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, estas benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocían entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de **negro**, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de **verde**, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumían clases finas, las hacían venir del extranjero.

Desconocidos eran tambien en aquel tiempo, los tés mezclados que tanta estimación tienen en el día, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponda á esta.

El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de **mezclas** que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta se compra una cajita de 2 onzas, **mezcla de familias**, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los tés, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy dia los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con poco mas de un cuarto por taza, una familia obtiene café de toda satisfacción.

S. M.

## Enfermedad Secreta de CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empíneas, vicios de la sangre, debilidad.

**BOLOS DE ARMENTA:** gonorrhoeas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.

Deposito en todas las farmacias y instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

En Murcia, D. Lucas Serrano.

## Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el Dr. D. Félix Martínez Espinosa en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos celebres.

Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5.

## PLUS de CHEVEUX BLANCS

Agua de Salles. (38-36 rs. á 30 rs.)

Este maravilloso producto devuelvo para siempre á los cabellos blancos y á la barba su color primitivo sin preparación ni lavadura (éxito garantido). E. SALLES, perfumista químico, 73, rue Turbigo, Paris.—Madrid: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.—En Murcia, Sres. Almazan y Lesnie. 28-31

## LIBROS CIENTÍFICOS.

Todos los que publican y ponen á la venta la librería nacional y de extranjera D. Carlos Bailly-Baillière, de Madrid, pueden obtenerse sin aumento de precio encargándolos á su corresponsal en Murcia, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## LIBROS DE RECREO á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.

## OBRAS COMPLETAS DE PAUL DE KOCK, á 4 rs. tomo en 8.º mayor prolongado de clara y compacta impresion.

ENCUADERNADOS EN TELA CON PLANCHAS DE ORO 6.50.

Acaban de publicarse: ELISA y DON MAGNÍFICO EN BUSCA DE SU MARIPO. (Ilustradas con grabados.)

En prensa: UN JÓVEN SIMPATI O. (tambien con animas.)

Obras publicadas: Cuentos.—Quien no va, corre de joven.—Una noche de novio, 1 tomo.—El ma du jero, 1 tomo.—Una mujer de tres caras, 1 tomo.—La mulladar, 2 tomos.—Ni nunca ni siempre, 2 tomos.—El secreto de un conserje, 1 tomo.—Pablo y su perro, 2 tomos.—El profesor Fichelaque, 1 tomo.—Los petardistas, 2 tomos.—El Sr. Avelria en busca de su mujer, 1 tomo.—Los independientes, 1 tomo.—El hombre de los tres calzados, 2 tomos.—Un libertino, 1 tomo.—Las muchachas de trastienda, 2 tomos.—Mi vecino Raimundo, 2 tomos.—Los hijos de Maria.—Los maridos.—Edmundo y suprima, 1 tomo.—Un rec uta, 2 tomos.—La lechera de Montfermeil, 2 tomos.—El amor que pasa y el amor que viene. (4.ª edición), 1 tomo.—Isidrito, 2 tomos.—Paul de Kock, su vida y sus obras (con su retrato), 1 tomo.—Juan, 2 tomos.—Amores de sus hermanas, 2 tomos.—Una mujer singular, (2.ª edición), 2 tomos.—El barbero de Paris, 2 tomos.—La sociedad de la Trufa, 4.ª edición, 2 tomos.—El hijo de mi mujer, (3.ª edición), 1 tomo.—El coronado, (3.ª edición), 2 tomos.—Un hombre de gracioso, (3.ª edición), 1 tomo.—Gustavo el Calavera, (3.ª edición), 1 tomo.

A las que seguitan las demás de tan popular autor.

Vé dese en Murcia en la librería de Almazan, Zoco, 5.

Los pedidos á Salvador Munero, Ronda del Norte, 128, Barcelona.

## PERFUMERIA.

ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO y barba.

ESPECIALIDADES PARA LA dentadura y boca.

ESPECIALIDADES para el rostro y manos.

ESPECIALIDADES para otros diferentes usos.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, desde real y medio el frasco, agua de joyeros para limpiar la plata, el oro y todos los demas metales; crema de nieve y amedida para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; veloutina blanca y rosada para el rostro; Argentina Desnos ó polvos de flores que aventajan á todos los polvos de arroz; veloutina Viard adherente á invisible; agua de flor de lys; blanco nieve de Cleopatra; sberbio blanco inglés rosado de leche de almendras para aseos-loridas; rosa de Vau para señoras pálidas; orzante vegetal para tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba; tintura Comant para el pelo; opiate, polvos y agua dentífrica de J. V. Bonn; polvos dentífricos de Bethau; odontalgia de Philippe para la conservación y hermosura de los dientes; hydroclé de Guaco, uced higiénico empleado en lociones y ablucciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quinquina para el entretamiento del cabello y la barba; eixir dentífrica de John Evans; polvos dentífricos de John Evans; Footh Poudre de John Evans; glicerina á la rosa para suavizar las manos; aceite macassar de Rowland para el cabello; kátidor de Rowland para purificar el cutis; omento de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservación de la dentadura; gua y polvos dentífricos de Botot; leche anti-fética para la sanidad y blancura del rostro; agua modora para quitar manchas de tinta; bencina para quitar manchas; fluido lastif de Jones para suavizar el piel y curar las grietas; jabon de familias, de orizo, de los Druidas, basámico de Goudron, de Mont-Banc de Desnos, de almendras, agua aromática espirituosa del panase; y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrillos, aguas y polvos dentífricos, aguas de coonia y lavanda, de olor, etc. etc. todo procede de las mejores fabricas de Paris, Londres y Madrid.

## ALELUYAS,

pliego un cuarto. Pliegos de soldados, de cronologia de reyes, de santos, de baraja, iluminados, á dos cuartos. En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadros, grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual de delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS

## ULTIMA NOVEDAD

EN CUELLOS Y PUÑOS SIN RIVAL

de la acreditada fábrica de Clement, hermanos, de Madrid.

Las formas **Buen tono**, **Thiers**, y **Velez-Club** son las mas de moda y mas cómodas. La confección es la mejor conocida y de duración la mas conveniente. Los precios son los corrientes.

Depósito, calle de Zoco, núm. 5.

IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.